

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 5 DE PALMA DE MALLORCA****14269***Judici verbal 666/2016***CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 165/2017

En Palma de Mallorca, a 29 de noviembre de 2017

PARTE DISPOSITIVA

Que DEBO ESTIMAR y ESTIMO sustancialmente la demanda formulada por D^a.Catalina Campins Crespi, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de OPERIBERICA SAU contra D. HOSNI MOBARAK MOLLA y CONDENAR a la parte demandada a que abone a la entidad actora la cantidad de 2.471,27 euros en concepto de indemnización, cantidad que devengará el interés legal desde la fecha de la demanda, más el interés procesal del art. 576 LEC desde la fecha de la sentencia, así como al pago de las costas procesales.

Contra la presente resolución NO cabe interponer Recurso alguno al ser la cantidad reclamada no superior a 3.000 euros.

Así por ésta, mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo D^a. Martina Mora Torrens, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Palma de Mallorca.

Publicación.- Leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por la Ilustre Juez que la dictó, constituida en audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy Fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de HOUSNI MOBARAK MOLLA, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En PALMA DE MALLORCA, a once de diciembre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

